

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 544/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 533/2019 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 “Alquiler de Equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 350.122. Asimismo, se remiten los antecedentes para estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad.
2. Mensaje N° 545/19 S.G., la I.M. remite el pedido de regularización de fraccionamiento presentado por Sergio Augusto Valiente Zavala.
3. Mensaje N° 546/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.362/19, referente a la Minuta ME/N° 11.325/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Rodríguez de Francia.
4. Mensaje N° 547/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.151/19, referente a la Minuta ME/N° 11.099/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación, hermoseamiento y limpieza de la Plaza Naciones Unidas, ubicada en la intersección de las calles Radio Operadores del Chaco y Cerro Corá, del Barrio Mburicaó.
5. Mensaje N° 548/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.712/18, referente a la Minuta ME/N° 10.620/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de reclamos de vecinos quienes manifestaban el mal estado de la Plaza de la Libertad y peticionaban su hermoseamiento, arreglo y mantenimiento y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a lo solicitado.
6. Mensaje N° 549/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.291/19, referente a la Minuta ME/N° 11.246/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al equipamiento y mantenimiento de la Plaza ubicada en la calle Jaime Bestard entre Cptán. Pedro F. Martínez y Juez Enrique Pinho.
7. Mensaje N° 550/19 S.G., la I.M. comunica que el Sr. Intendente Municipal se ausentará del país del 23 al 25 de abril del corriente año, con destino a la Ciudad de Santiago – Chile, donde estará participando del Foro de los países de América Latina y el Caribe, sobre el “Desarrollo Sostenible 2019”, en la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) – Tercera Reunión.



8. Mensaje N° 551/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 331/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/18 “ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA TRABAJOS DE ASEO URBANO” – ID N° 351.199, a las Empresas DIESA S.A., RIEDER y CIA S.A.C.I., INDUSTRIA PARAGUAYA DE ALCOHOLES S.A. e HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., respectivamente, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remiten los contratos suscritos con las citadas firmas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.483/19, de las Sras. Blanca Arzamendia, Bruna Hoppe y Angelina Torres, por medio de la cual solicitan la no ocupación del paseo central de la Avda. Fulgencio Yegros, entre 15 y 17 Proyectadas y sus adyacencias, por parte de los damnificados por la crecida del Río Paraguay.
2. N° 2.485/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual comunica que el miércoles 10 de abril del corriente año, no pudo asistir a la Sesión Ordinaria, debido a que se encontraba con problemas de salud.
3. N° 2.486/19, del Sr. Richard Javier Sánchez Fleitas y otros, damnificados por la crecida del Río Paraguay, por medio del cual hacen referencia a la Resolución N° 548/19 I., de la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicitan intermediación de la Junta Municipal.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 11.107/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza para “Erradicar en forma progresiva el uso masivo del plástico en la Ciudad de Asunción, para prevenir y disminuir la contaminación del ambiente”.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del Concejal Javier Pintos, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma y remita su parecer a la Corporación, en un plazo no mayor a 30 días”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 412/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.315/19, referente a la minuta verbal del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal informe si el anuncio publicitario adosado al inmueble aldaño al excedente municipal ubicado en la Avda. Mcal. López y Denis Roa, cuenta o no con permiso municipal, en caso afirmativo, quién autorizó y con qué criterio fue otorgada dicha medida y, en caso de carecer de permiso, cuáles son las medidas que han adoptado en el ámbito de poder de policía para resolver dicha irregularidad. Asimismo, solicitaba se proceda a la inmediata intervención, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, para el retiro de los carteles publicitarios instalados en el lugar.

***Recomendación: “ENCOMENDAR al Departamento de Control Ambiental dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, realice una nueva verificación de los anuncios publicitarios en la Avda. Mcal López y Denis Roa,**



específicamente al anuncio publicitario adosado al inmueble aledaño al excedente municipal, si cuenta o no con permiso municipal, en caso afirmativo, quién autorizó y con qué criterio fue otorgada esta medida y, en caso de carecer de este permiso, cuáles son las medidas que se han adoptado en el ámbito municipal para resolver dicha irregularidad”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 504/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Red de Mujeres Múicipes del Paraguay”.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Red de Mujeres Múicipes del Paraguay”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Red de Mujeres Múicipes del Paraguay”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Nota ME/N° 2.453/19, del Lic. Enrique Villalba, Director General de Autores Paraguayos Asociados (APA), por medio de la cual hacía referencia a que la citada entidad se encuentra debidamente autorizada por la Dirección de Propiedad Intelectual (DINAPI) y se encarga de la recaudación, administración, liquidación y distribución de los derechos patrimoniales de los autores que representan, conforme lo establece los Arts. 25, 136 y 138 de la Ley N° 1.328/98 “De Derechos del Autor y Derechos Conexos” y, en ese sentido, expresa su preocupación respecto al hecho de que algunas actividades de público conocimiento se viene realizando en el Municipio de Asunción, con habilitación por parte del Ejecutivo Municipal, en los cuales son utilizados repertorios administrados por APA, sin contar con gestiones iniciadas o autorizadas por la misma y el consiguiente no pago de los derechos autorales, siendo esta un requisito para su habilitación, por lo que solicitaba que la Junta Municipal vele por el cumplimiento de las disposiciones legales, con el fin de proteger los derechos de los autores nacionales.

***Recomendación:** “**REMITIR** a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.453/19, del Lic. Enrique Villalba, Director General de Autores Paraguayos Asociados (APA), y solicitar a la Intendencia Municipal, remita en un plazo no mayor de 30 días, a través de sus direcciones correspondientes, un informe sobre lo solicitado por Autores Paraguayos Asociados”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Minuta ME/N° 11.690/19, del Concejal Orlando Fiorotto Sánchez a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, remita en un plazo de 72 horas, copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público contra personas innominadas que refiere a los supuestos hechos de corrupción sobre las casillas del Paseo 5ta. Avenida.

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA** de la Minuta ME/N° 11.690/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que,



por medio del área que corresponda, remita en un plazo de 72 horas, copia de la denuncia presentada ante el Ministerio Público contra personas innominadas que refiere a los supuestos hechos de corrupción sobre las casillas del Paseo 5ta. Avenida y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.822/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.952/2018 I., por la cual se resuelve vetar el Art. 1° de la Resolución JM/N° 7.326/18, por la que, por un lado, se revoca la Resolución JM/N° 5.687/18 y, por el otro, se solicita informe a la Intendencia Municipal respecto a la intervención recomendada, en su oportunidad, a la concesión del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos y Servicios Complementarios precedida de la Construcción de Obra Pública y la investigación de los hechos denunciados por supuesta comisión de hechos punibles contra el erario público. Asimismo, a través de la Resolución N° 1.952/2018 I., se deja sin efecto el Anexo suscrito con la Firma EMPO S.A. y se eleva consulta a la Subsecretaría de Estado de Tributación respecto del trámite de fraccionamiento referido por la Firma EMPO S.A., solicitando aclare los alcances del mismo en cuanto a la Certificación de Cumplimiento Tributario y, por último, se remite la resolución a la Junta Municipal y el informe generado en el Departamento de Asuntos Legales de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relativo a la denuncia penal radicada ante el Ministerio Público contra el Consorcio EMPO Ltda. & Asociados.

***Recomendación: “Art. 1°: ACEPTAR el veto de la Intendencia Municipal referente al Art. 1° de la Resolución JM/N° 7.326/18, de fecha 10/10/2018, remitida a través del Mensaje N° 1.822/18 S.G.; y Artículo 2°: TOMAR NOTA de los demás artículos de la Resolución N° 1.952/2018 I.”.**

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Minuta ME/N° 11.744/19, del Concejal Rodrigo Buongermi, a través de la cual solicitaba al Pleno de la Corporación Legislativa la modificación parcial de la Ordenanza N° 555/15 “Que crea el Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos”, en lo referente al periodo de inscripción al premio.

***Recomendación: “Art. 1°: SANCIONAR una Ordenanza por la cual se modifica y amplía los Arts. 6° y 10° de la Ordenanza N° 555/15 “QUE CREA EL PREMIO MUNICIPAL DE INICIATIVA ESTUDIANTIL EN DERECHOS HUMANOS” quedando redactado de la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los Mensajes N° 371/19 S.G., y N° 1.477/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.170/19, referente a la Minuta ME/N° 11.013/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la cual se reiteraba al Ejecutivo Municipal que ordene la fiscalización del cumplimiento riguroso de las normas que rigen el funcionamiento de los locales nocturnos y discotecas, realizando inspecciones in situ en las Discotecas “OCEAN” y “COYOTE”, ambas localizadas en la calle Sucre, en específico, inspeccionar que cuenten con Licencia Ambiental del MADES, Licencia y Patente Comercial Municipal; estén habilitadas por la Intendencia Municipal y tengan sus planos aprobados; cuenten con la debida aislación acústica; cumplan con la normativa de prevención de incendios, así como con la prohibición de ingreso de menores de edad y de venta de bebidas alcohólicas y tabaco a los mismos, y todas las demás disposiciones municipales que les fueren aplicables. De registrarse algún tipo



de incumplimiento, aplicar las sanciones previstas con el mayor rigor, además de las medidas de urgencia que las circunstancias ameriten.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 371/19 S.G., de fecha 07/03/19, y del Mensaje N° 477/19 S.G., de fecha 29/03/19 y remitir todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Minuta ME/N° 11.728/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que regula la utilización de medios tecnológicos como instrumento de carácter probatorio en el régimen penal de faltas municipales.

***Recomendación: “SANCIONAR una Ordenanza que Regula la Utilización de Medios Tecnológicos como Instrumento de Carácter Probatorio en el Régimen Penal de Faltas Municipales, que deberá quedar redactado de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

10. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Nota ME/N° 576/16, del Lic. Juan Vera, representante de la Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay (ASUCOP), mediante la cual solicitaba que en la Sesión Ordinaria se fije una fecha de convocatoria a todas las empresas nacionales interesadas en la Licitación Pública Internacional referente al “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”, que actualmente se encuentra suspendida por la DNCP; con el fin de otorgar a las empresas la oportunidad de realizar las demostraciones de sus productos, amparados por la Ley N° 4.558/2011 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción, el empleo nacional y aplicación de márgenes de preferencia en los procesos de contrataciones públicas”.

2) Nota ME/N° 657/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual notifica que en fecha 28 de octubre de 2016, se ha dictado la Resolución DNCP N° 3.682/16, por la cual se resolvió: “1° Dar por concluida la presente Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el Marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2016 “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441), por las razones expuestas en el exordio de la resolución...”.

3) Mensaje N° 1.641/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.978/16, referente al dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal un dictamen jurídico, previo estudio circunstanciado, de la Nota ME/N° 484/16, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), que solicitaba a la Junta Municipal de Asunción una revisión sobre el proceso licitatorio del Sistema Integral de Gestión Tributaria para la Municipalidad de Asunción.

4) Mensaje N° 1.701/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.141/16, referente al dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe pormenorizado de la denuncia referida a la Licitación Pública Nacional N° 01/2016 “Servicio de Diseño



e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”.

5) Minuta ME/N° 3.908/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba una Audiencia Pública sobre el SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.

6) Nota ME/N° 955/17, de la Sra. Gladys Galeano, Abog. Oscar Pereira y Sr. Fernando Brugada, Presidenta, Vicepresidente y Miembro del Comité Ejecutivo, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a través de la cual solicitaban la suspensión definitiva y/o se deje sin efecto la convocatoria de la Licitación N° 314.441 – Sistema Integral de Gestión Tributaria para la Municipalidad de Asunción.

7) Nota ME/N° 966/17, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica que, en fecha 17 de marzo de 2017, se dictó la Resolución DNCP N° 897/17, por la cual se resolvió: “1° Acumular a la Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/16 “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441), ordenado por Resolución DNCP N° 725, de fecha 02 de marzo de 2017, de conformidad a los fundamentos esgrimidos en la presente resolución. 2° Confirmar al Abg. Derlis González como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución”.

8) Nota ME/N° 1.019/17, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual se notifica que, en fecha 7 de abril de 2017, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N° 1.139/17, por medio de la cual se resolvió: “1°: Acumular la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/16 para “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”, convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441), ordenado por Resolución DNCP N° 725, de fecha 02 de marzo de 2017, de conformidad a los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución. 2°: Recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del proceso administrativo, objetado en la presente Investigación, salvo oposición debidamente justificada de la Entidad convocante, la que deberá ser expresada en el perentorio plazo de dos (02) días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82. Inc. “b”, de la Ley N° 2.051/03, bajo apercibimiento de considerar que no existen reparos a la suspensión recomendada. 3°: Confirmar al ABG. Derlis González como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de Investigación de Oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta Resolución”.

9) Nota ME/N° 1.072/17, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica que en fecha 3 de mayo de 2017, la DNCP ha dictado la Resolución DNCP N° 1.400/17, por la cual se resolvió: “1° Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/16 para el Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción, convocada por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441), por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución”; y “2°



Recomendar a la convocante que durante la ejecución contractual verifique y controle, a través de sus organismos y dependencias correspondientes, que la misma se realice en cumplimiento a las normas nacionales vigentes y que el prestador del servicio se encuentre efectivamente habilitado y autorizado a utilizar el medio propuesto para las tomas aero-fotogramétricas”.

10) Mensaje N° 512/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.892/17, referente a la Minuta ME/N° 4.536/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, la cancelación de la Licitación Pública Internacional N° 01/16, “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” y llevar adelante un nuevo proceso participativo.

11) Nota ME/N° 515/16, del Lic. Juan Vera, representante de la Asociación de Usuarios y Consumidores del Paraguay (ASUCOP), por medio de la cual requieren cuanto sigue: 1. Que los concejales soliciten al Instituto de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, un dictamen jurídico actualizado con relación al Llamado a la Licitación Pública Internacional para el Sistema Integral de Gestión Tributaria; 2. Solicitan la realización de una Audiencia Pública sobre el mencionado Llamado; y, 3. Recomiendan al Ejecutivo Municipal la prórroga de la apertura de sobres de los oferentes, hasta tanto se realicen las gestiones solicitadas en los puntos uno y dos.

12) Minuta ME/N° 9.065/18, de los Concejales Orlando Fiorotto y Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaban se encomiende a la Presidencia de la Corporación convocar a una Audiencia Pública para debatir respetuosamente referente a la Licitación Pública Internacional “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA de todos los expedientes que guardan relación con el “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” y remitir, con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 474/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 333/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 08/18 para el “SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LOTES DEL LUGAR DENOMINADO MARÍA AUXILIADORA” – ID N° 349.162, a la Firma CRLA Consultoría Construcciones, de Carlos Rubén López Arévalo, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 127.380.000. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada.

***Recomendación:** “Art. 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 333/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 474/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 08/18 para el “SERVICIO DE RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA LOTES DEL LUGAR DENOMINADO MARÍA AUXILIADORA” - ID 349.162, a la Firma CRLA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo, con RUC N° 1063366-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs.



127.380.000 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Trescientos Ochenta Mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma CRLA CONSULTORÍA CONSTRUCCIONES de Carlos Rubén López Arévalo, con RUC N° 1063366-9, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 127.380.000 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Trescientos Ochenta Mil) IVA incluido, remitido por Mensaje N° 474/19 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas”.

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 510/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la “REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN” 1ra. PARTE - ID: 361.597 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 510/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y Art. 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, para la “REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN” - 1° PARTE- ID N° 361.597”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 46/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de TERESA RAMÍREZ LÓPEZ, sobre pedido de compra de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-07, con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Mariscal Estigarribia y Pasillo 1, Barrio San Antonio, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 4.908/13, de fecha 22 de mayo del 2013, en todos y cada uno de sus términos, por incumplimiento de pagos y transgresión de la Ordenanza N° 33/95; Art. 2°) CEDER en arrendamiento, a favor de la señora TERESA RAMÍREZ LÓPEZ, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 26,43m y linda con Pasillo 1.

AL SUR: mide 26,33m y Linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-08.

AL ESTE: mide 9,35m y linda con la Calle Mcal. Estigarribia.

AL OESTE: mide 9,47m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15.1418-06.

SUPERFICIE: mide 248,3509 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente; y Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.



14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 165/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a las Resoluciones JM/N° 900/19 y la Resolución JM/N° 2.149/16, por la cual se adjudica en venta directa a favor de la Firma MATSE S.A., el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-072-12, ubicado en la calle Avda. San Martín c/ Federación Rusa, del Barrio Villa Guaraní, Finca N° 5.031, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones actualice el monto a abonar en concepto de compra de terreno municipal, a favor de la Empresa MATSE S.A., incluyendo los recargos por mora y actualización del Salario Mínimo Legal Vigente, teniendo en cuenta que se ha recepcionado el cobro fuera del plazo legal establecido, sin considerar los recargos respectivos; y Art. 2°) UNA VEZ cumplido con lo solicitado en el Art. 1° del presente, remitir todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 434/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ, sobre pedido de informe de lote correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en la calle Pasillo Existente c/ Paraguairí, del Barrio Ricardo Brugada, del Distrito de la Catedral.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido presentado por la señora MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ, referente a la Cta. Cte. Ctral. N° 11 (PARTE), ubicado en la calle Pasillo Existente c/ Paraguairí, del Distrito de la Catedral, por encontrarse en zona considerada de riesgo (colindante a zanja) según informe técnico adjunto; Art. 2°) PROHIBIR INNOVAR en el sentido de introducciones o modificaciones de mejoras y/o transferencias, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, no se reconocerá mejora derecho de indemnización sobre las misma; y Art. 3) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites para la recuperación del terreno en cuestión”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.813/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ALBA SOLEDAD GONZÁLEZ, sobre pedido de desafectación correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 13-893, que ocupa parte de la calle Desiderio Villalón e/ calle IV del Barrio Republicano, Distrito de Santa María de la Asunción.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR el pedido de desafectación presentado por la señora ALBA SOLEDAD GONZÁLEZ, correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 13-893, que ocupa parte de la calle Desiderio Villalón e/ calle IV del Barrio Republicano, Distrito de Santa María de la Asunción; y Art. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Comunal estudiar la factibilidad de reubicación de las familias asentadas en el dominio público a los efectos de liberar la calle de estas ocupaciones y mejorar el entorno urbano del barrio, considerando la trama regular que presenta, evitando la precarización del espacio público”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 164/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, el resultado de la Subasta Pública realizada el 17 de marzo de 2018, conforme a la autorización de la Corporación Legislativa a través de la Resolución



JM/N° 5.033/18 y lo establecido en la Cláusula 7° del Pliego de Bases y Condiciones, acompañado de las documentaciones pertinentes.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 164/19 S.G., de fecha 24 de enero de 2019, a fin de que, a través de la Dirección de Asesoría Legal, emita un dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco de la Subasta Pública, como asimismo, se adjunte la resolución de la Intendencia aprobando dicha subasta, para su posterior homologación en la Corporación Legislativa”.**

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 278/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA GLADYS GALEANO, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0029-12, con Finca N° 16.406, ubicado en la calle Rosa Mística c/ Rafaela Osorio, Barrio Yukyty, Distrito Santa María de la Asunción.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por la señora MARÍA GLADYS GALEANO, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; y Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 280/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de CLAUDELINA ACUÑA, sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), Finca N° 4.072, ubicado en calle Arquitecto Alberto Acosta c/ Medalla Milagrosa, Barrio Viñas Cué, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 280/19 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de adjuntar al expediente el informe de la Unidad de Rehabilitación Urbana, de fecha 9 de enero de 2019”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al a la Nota ME/N° 2.310/19, de Dominga Domínguez y otros locatarios y permisionarios del Mercado N° 2, a través de la cual comunican su desacuerdo con la suba del canon por arrendamiento.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.310/19, de fecha 4 de febrero de 2019, de los Locatarios y Permisionarios del Mercado N° 2, a fin de estudiar la factibilidad del Proyecto de Mejoras de dicho mercado o, en su caso, considerar la solicitud de reducción de canon por ocupación”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 70/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite el expediente de MAGDA CELESTINA INSFRÁN GARCÍA, sobre pedido de consideración de la Resolución JM/N° 6.538/18, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-23, con Finca N° 10.965, ubicado en la calle Aviadores del Chaco N° 3.724, del Barrio Campo Grande, Distrito de la Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 6.538/18, de fecha 08 de agosto 2018; Art. 2°) ADJUDICAR EN VENTA a favor**



de la señora **MAGDA CELESTINA INSFRÁN GARCÍA** el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.965 del Distrito de la Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 18,00m y linda con la Avda. Aviadores del Chaco.

AL SUR: mide 18,00m y linda con el lote de Herry Pitaud.

AL ESTE: mide 23,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-24.

AL OESTE: mide 24,80m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-22.

SUPERFICIE: mide 183,35 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar la suma de Gs. 137.357.975 (Garaníes Ciento Treinta y Siete Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Cinco), para tal efecto la recurrente deberá, a través de la Dirección de Recaudaciones, establecer su modalidad y/o forma de pago.

Art. 4°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (CINCO) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

22. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación a la Nota ME/N° 2.173/18, de la COORDINADORA de ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS de los BAÑADOS de ASUNCIÓN (COBAÑADOS), junto con las familias de los bañados de Asunción unidas, a fin de solicitar y exigir respuesta inmediata la lucha histórica por el derecho a la tierra, a vivir en la ciudad y a la solución definitiva a las inundaciones.

***Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 2.173/18, presentada por la COORDINADORA de ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS de los BAÑADOS de ASUNCIÓN (COBAÑADOS) a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, para que, a través de sus respectivas direcciones, informe a la Corporación Legislativa sobre la situación actual de la zona proponiendo alternativas o proyectos a ser implementados en la zona”.

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 461/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.178/19, referente a la Minuta ME/N° 11.133/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la calle Morelos y 12 Pytdas.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 461/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la providencia de fecha 27 de febrero de 2019, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 11.133/19”.

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 468/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.157/19, referente a la Minuta ME/N° 11.109/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía



institucional correspondiente, proceda a la reparación del asfaltado de la calle Espíritu Santo entre Fernando del Valle y Juana Pabla Carrillo, del Barrio Santísima Trinidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 468/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 28 de febrero de 2019, de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 11.109/19”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 413/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.174/19, referente a la Minuta ME/N° 11.129/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia al reclamo de vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan que la Avda. Félix Bogado está recalada hace varios meses y por ciertos tramos esta sin completar, por lo que solicitan la correcta terminación de los trabajos, así como la señalización horizontal vertical, entre otras obras complementarias y, en ese sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través del área que corresponda, dé respuesta al reclamo vecinal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 413/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir, todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Minuta ME/N° 11.129/19”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 269/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.770/18, referente a la Minuta ME/N° 10.673/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, realice las verificaciones de seguridad, prevención contra incendios y accesibilidad de los centros comerciales, shoppings, cines y, en especial, de los mercados municipales.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 269/19 S.G., a los efectos de solicitar informe actualizado donde conste una alternativa de solución puntual y administrativa a lo solicitado, que se pudiera solicitar desde dicho departamento o dirección responsable, con el objetivo de una evaluación final a los casos presentados; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 140/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia al Art. 3° de la Ordenanza N° 187/18, por medio de la cual la Junta Municipal declara “EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 140/19 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 187/18, en su Art. 3° respectivamente. Asimismo, remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal la remisión de informes actualizados de las acciones que siguen implementando o aquellas a realizarse en dicho ámbito para la protección, seguridad, servicios básicos a los pobladores de los Bañados hasta la fecha, en consideración que la problemática de la crecida del Río**



Paraguay sigue siendo una situación constante en los Bañados Norte y Sur. Asimismo, remita a la Corporación Legislativa, para su conocimiento.

28. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.704/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Día Mundial de la Bicicleta en su 7° Edición.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el “Día Mundial de la Bicicleta en su 7ma Edición”.**

29. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 478/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, Parroquia “San Juan B. María Vianney”, por el cual solicita declarar de Interés Municipal la propuesta titulada “Semana Santa Ymaguaréicha”.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la “Semana Santa Ymaguaréicha”.**

30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 2.155/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.725/18, referente a la Minuta ME/N° 10.587/18, del Concejal José Alvarenga, por la cual solicita que se declare de Interés Municipal el “8° Congreso Interamericano de Residuos Sólidos”, que se llevará a cabo del 22 al 24 de mayo de 2019, en el Resort Yacht y Golf Club Paraguayo.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el “8° CONGRESO INTERAMERICANO DE RESIDUOS SÓLIDOS”.**

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.502/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Grand Prix de Natación Asunción 2019, organizado por el Club Deportivo S y C Natación, el cual se desarrollará desde el 23 hasta el 25 de mayo del presente año.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL al Grand Prix de Natación Asunción 2019”.**

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 11.475/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita otorgar la distinción de Huésped Ilustre de la Ciudad de Asunción, a los siguientes visitantes extranjeros: 1) Sr. Toshihito Kumagai, Alcalde de la Ciudad de Chiba – Japón; 2) Sr. Fumiyochi Komatsuzaki, Presidente de la Junta Municipal de la Ciudad de Chiba – Japón; 3) Sr. Toshiyuki Ogawa, Concejal Municipal de la Ciudad de Chiba – Japón; 4) Sr. Hiroaki Kawamura, Concejal Municipal de la Ciudad de Chiba – Japón; 5) Sr. Satoshi Abe, Concejal Municipal de la Ciudad de Chiba – Japón; y 6) Sr. Kayoko Matsui, Concejal Municipal de la Ciudad de Chiba – Japón, quienes se encontrarán de visita en la Capital del 21 al 23 de abril del corriente año.



***Recomendación:** “1º) OTORGAR la distinción de “HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, al Sr. Toshihito Kumagai, Alcalde de la Ciudad de Chiba - Japón; Sr. Fumiyoshi Komatsuzaki, Presidente de la Junta Municipal de la Ciudad de Chiba - Japón; Sr. Toshiyuki Ogawa, Concejal Municipal de la Ciudad de Chiba - Japón; Sr. Hiroaki Kawamura, Concejal Municipal de la Ciudad de Chiba - Japón; Sr. Satoshi Abe, Concejal Municipal de la Ciudad de Chiba - Japón; y al Sr. Kayoko Matsui, Concejal Municipal de la Ciudad de Chiba - Japón”; 2º) ENCOMENDAR a la Presidencia arbitre los medios para organizar la entrega de la distinción a las personalidades citadas en el artículo que antecede.

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 11.661/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “II Congreso de Comunicación y Organización de Eventos”, con el Lema 8 “La comunicación eficaz conduce al logro de los sueños”; asimismo, solicita que se declare visitantes ilustres a los conferencistas extranjeros.

***Recomendación:** “Art. 1º) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el II CONGRESO DE COMUNICACIÓN y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS” Art. 2º) DECLARAR visitantes ilustres a los conferencistas extranjeros Marcelo Pinheiro de Brasil, Susan Brice de los Estados Unidos, Carlos Gajardo, Guillermo Miranda de Chile, Isabel Amaral de Portugal, Flavio Diez, Viviana Cardozo de Arenales de Argentina y Javier Carnicer de España”.

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 391/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.880/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.788/18, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual se hacía eco de reclamos de contribuyentes, quienes manifestaban su disconformidad con relación al servicio prestado por la Policía Municipal de Tránsito, en lo concerniente a la poca presencia del personal en las calles ya sea, a pie, en automóviles, grúas y motocicletas patrulleras y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a informar detalladamente los puntos que se exponen en la misma.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 391/19 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y remitir copia de todo el expediente al Concejal Mariano Cáceres, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 399/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.204/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.155/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicitaba informe con relación a las empresas de ómnibus que funcionan con permiso de la Municipalidad de Asunción y sus itinerarios de horario nocturno, ya que se reciben varias quejas al respecto.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 399/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 402/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº



8.314/18, referente a la Minuta ME/Nº 9.145/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto al terreno ubicado sobre la Avda. Primer Presidente y la calle Lorenza Valdez de Martínez.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 402/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta para lo que hubiere lugar”.

37. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 460/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución Nº 418/2019 I., por la cual se veta la Ordenanza Nº 207/19, que modifica el Art. 42º de la Ordenanza Nº 479/10 “Reglamento General de Tránsito”.

***Recomendación:** “ACEPTAR el VETO de la Intendencia Municipal, atendiendo los argumentos que obran en el expediente, debiendo quedar redactado de la siguiente forma: *“Art. 42º Para circular por la vía pública todo vehículo deberá presentar las siguientes condiciones: a...; b...; c...; d...; e...; d...; f...; g...; h...; i...; j...; k...; l...; m...; n...; ñ...; o...; p...; q...;*

r Vidrios de seguridad templados, normalizados y con grados de tonalidad adecuados. Se podrá utilizar láminas polarizadas de una tonalidad de:

Hasta cinco por ciento (5 %) de transparencia en los vidrios laterales y trasero.

Hasta treinta y cinco por ciento (35%) de transparencia para el parabrisas delantero.

Hasta cinco por ciento (5%) de transparencia para el parasol que no podrá superar los veinte (20) centímetros medidos desde la parte superior del parabrisas. (Su inobservancia constituye falta gravísima). La Intendencia Municipal, por estrictas razones de seguridad podrá autorizar el uso de vidrios polarizados con niveles de transparencia inferiores al fijado”. Se remite el dictamen de referencia.

*** MINUTAS:**

1. Nº 11.898/19, de los Concejales Elvio Segovia y Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitan a la Junta Municipal que, a través de las Comisiones de Seguridad Ciudadana y de Cooperativas y MYPIMES, proceda a la realización de una Campaña de Incidencia con la ciudadanía para lograr que, efectivamente, se aumente el número de Comisarías Policiales en Asunción.
2. Nº 11.899/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de denuncias en las que se manifiesta que en la intersección de la calle Tarumá con la Avda. Fernando de la Mora opera, en forma irregular, una Parada de Taxis con vehículos del Municipio de Lambaré, lo cual genera molestias en el tráfico y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, intervenga en la brevedad posible y proceda al cierre de la Parada de Taxis mencionada.
3. Nº 11.900/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, desarrolle una Campaña de Concientización a la Ciudadanía sobre la temporada y forma adecuada para la poda de árboles, con el objetivo de evitar que los mismos se sequen debido la



poda anticipada, asimismo, que remita un informe con el listado de funcionarios capacitados para realizar la poda de árboles y proceda a la colocación de contenedores de basura en diferentes puntos de la ciudad, para que la ciudadanía deposite ahí las ramas que resulten de la poda.

4. N° 11.901/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, proceda a realizar las adecuaciones de la vereda con rampas para sillas de ruedas, así como la habilitación de un estacionamiento para discapacitados frente a la Escuela “Nuestra Señora del Perpetuo Socorro”, en cumplimiento de las ordenanzas municipales que lo disponen. Se adjunta nota.
5. N° 11.902/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle 16 Proyectadas casi Montevideo, del Barrio Obrero.
6. N° 11.903/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes solicitan que se realice el servicio de limpieza y recolección de ramas y residuos urbanos sobre la calle Eduardo Víctor Haedo, a metros de su intersección con Juan de Ayolas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Aseo Urbano, medie los mecanismos necesarios para realizar lo solicitado, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días. Se adjuntan fotografías.
7. N° 11.904/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco de vecinos de los Barrios Los Laureles y Mcal. Estigarribia, quienes solicitan el recapado del pavimento de la Avda. República Argentina, metros antes de su intersección con Alberto de Sousa, como también de la calle Ángel R. Espinoza y Tte. 1° Manuel Mellones, metros antes de la Avda. Eusebio Ayala y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo, e informe de lo actuado, en un plazo de treinta días. Se adjuntan croquis y fotografías.
8. N° 11.905/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio la cual se hace eco de vecinos, quienes solicitan la regularización de la capa asfáltica de la calle Itapúa, en el tramo comprendido entre las Avdas. Santísimo Sacramento y Santísima Trinidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé una respuesta a la problemática, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días. Se adjuntan croquis y fotografías.
9. N° 11.906/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes expresan que el servicio de recolección de basuras no llega regularmente en la calle Cruz del Defensor y Prof. Miguel Torres, lo cual genera acumulación de residuos en la vía pública y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días Se adjunta croquis.
10. N° 11.907/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita que la Junta Municipal, resolución mediante, disponga otorgar un permiso extraordinario de hasta tres días, con goce de sueldo, para aquel funcionario que acredite fehacientemente estar afectado por la crecida del río y, en consecuencia, se halle



desplazado de su vivienda. Asimismo, solicita la elaboración de un censo con el objetivo de identificar la cantidad de funcionarios de la Junta Municipal que se ven afectados por las crecidas.

11. N° 11.908/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual hace referencia a los carteles de señalización caídos, derribados, chocados y, en algunos casos, robados por carriteros para su posterior venta, que se encuentran en la ciudad y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un control del estado de los carteles de tránsito, el mantenimiento y la recuperación de los mismos, en la brevedad, en atención a lo expuesto en la minuta de referencia. Asimismo, solicita un informe con relación a lo solicitado. Se adjuntan fotografías.
12. N° 11.909/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Jorge, quienes denuncian que los comercios denominados “Última Embrague y Frenos y Racing MOTOPARTES”, ubicados sobre la calle paralela a la Avda. Madame Lynch y Obispo López, utilizan la vereda como estacionamiento, ocupando la acera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del negocio citado y multe al mismo por la inobservancia de las ordenanzas que refieren al uso de veredas y/o aceras. Se adjuntan fotografías.
13. N° 11.910/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare asueto el día miércoles 17 de abril del presente año, para el personal de la Junta Municipal y sus dependencias, en atención a la celebración de la Semana Santa.
14. N° 11.911/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al urgente arreglo de la carpeta asfáltica de la Avda. San Martín y Mcal. López, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
15. N° 11.912/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al urgente arreglo de la carpeta asfáltica de la Avda. Aviadores y Santa Teresa, en atención al pésimo estado en que se encuentra dicho cruce.
16. N° 11.913/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de denuncia con relación a que sobre la calle Cerro Corá y Tte. 1° Martínez Ramella, hay un cúmulo de escombros que quedó luego de la reparación de un enorme pozo, cuya tapa del alcantarillado se hundió y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar una solución al problema.
17. N° 11.914/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo vecinal, en el que manifiestan que sobre la calle Tte. Sergio Conradi (al costado de la ANDE), hay un tinglado que es utilizado como depósito, el cual está lleno de basuras, chapería y desechos, por lo que solicitan que se inspeccione el lugar y se tomen las medidas necesarias para el caso y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.



18. N° 11.915/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización, tanto horizontal como vertical, de “Zona Escolar”, sobre la calle Tte. Coronel Mauricio Escobar, del Barrio Bella Vista.
19. N° 11.916/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco del pedido del Director del Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), quien solicita la exoneración total del arancel por el usufructo de la Sala “Ignacio A. Pane”, del Teatro Municipal, para la realización de un Festival Musical de Concienciación a beneficio del mencionado instituto, el miércoles 19 de junio del año en curso.
20. N° 11.917/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual alude a la Unidad de Excedentes de la Intendencia Municipal, ubicada sobre la calle Caracará esquina Tte. López, en la cual existen chatarras y contenedores que son criaderos de mosquitos y todo tipo de insectos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y limpieza del lugar. Se adjuntan fotografías.
21. N° 11.918/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual hace referencia a la existencia de un tronco de gran porte en la Avda. José de la Cruz Ayala y las calles R.I. 1 “2 de Mayo” y R.I. 5 “Gral. Díaz” que obstaculiza el tránsito vehicular y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo. Se adjuntan fotografías.
22. N° 11.919/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada sobre la calle Epopeya Nacional casi Cnel. Bóveda, del Barrio San Antonio, Puerto Botánico de Santísima Trinidad, debido a la alta velocidad con que circulan los vehículos, e informe al respecto, en un plazo no mayor a quince días.
23. N° 11.920/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda realizar un informe y limpieza del inmueble ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad y la calle congreso de Colombia del 70, e informe al respecto, en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías del lugar.
24. N° 11.921/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Vía Férrea y Presbítero Idoyaga, e informe al respecto, en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías del lugar.
25. N° 11.922/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Tte. Mendoza y Tte. Fernando del Valle. Se adjuntan fotografías del lugar.
26. N° 11.923/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Espíritu Aranda, desde Itapúa hasta Congreso de Colombia del 70. Se adjuntan fotografías del lugar.



27. N° 11.924/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal de la Avda. Santísima Trinidad, desde Julio Correa hasta Itapúa. Se adjuntan fotografías.
28. N° 11.925/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Ing. Agr. Hernando Bertoni y Mayor Francisco Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
29. N° 11.926/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un informe, en un plazo de ocho días, del inmueble en estado de abandono, ubicado sobre la calle Carlos Alberto Gómez e Itapúa. Se adjuntan fotografías del lugar.
30. N° 11.927/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda del inmueble situado en la calle Sargento 1° Manuel Pisciota entre Marcelino Pérez Martínez y Mayor Francisco Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
31. N° 11.928/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta pétreo de la calle Sargento 1° Manuel Pisciota y Mayor Francisco Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
32. N° 11.929/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y notificación por falta de vereda del inmueble situado sobre la calle Ing. Agr. Hernando Bertoni y Mayor Francisco Vargas. Se adjuntan fotografías del lugar.
33. N° 11.930/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de vereda, construcción de rampa inclusiva y pintura de los cordones de la Plaza Gral. Eugenio A. Garay, situada sobre la calle Ing. Agr. Hernando Bertoni entre Marcelino Pérez Martínez y Concepción. Se adjuntan fotografías.
34. N° 11.931/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal de la calle Auditores de la Guerra del Chaco, desde la Avda. Santísima Trinidad hasta la Avda. Primer Presidente. Se adjuntan fotografías.
35. N° 11.932/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Tte. 2° Fulgencio Houdin y Lord Baden Powell. Se adjuntan fotografías.
36. N° 11.933/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



proceda a la limpieza y reparación de la calle Tte. 1° Raúl Campos entre Agricultor Paraguayo y Lord Baden Powell. Se adjuntan fotografías.

37. N° 11.934/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Darío Gómez Serrato entre Capitán Alfredo Placita y Dr. Carlos Gatti, e informe al respecto, en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías.
38. N° 11.935/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Dr. José Gómez Brizuela y Darío Gómez Serrato, e informe al respecto, en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías.
39. N° 11.936/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Darío Gómez Serrato entre Dr. Carlos Gatti y Dr. José Gómez Brizuela. Se adjuntan fotografías.
40. N° 11.937/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda del inmueble situado en la calle Cordillera del Aguarague y Feliciano González. Se adjuntan fotografías.
41. N° 11.938/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Mártires de la Policía, ubicada sobre la calle Julio Correa entre Capitán Alfredo Placita y Feliciano González. Se adjuntan fotografías.
42. N° 11.939/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Darío Gómez Serrato y Capitán Alfredo Placita. Se adjuntan fotografías.
43. N° 11.940/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocar una lomada en la calle Cruz del Defensor, en su intersección con Cnel. Du Graty, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
44. N° 11.941/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la cartelera de telefonía celular instalada en el Viaducto de la Avda. Gral. Santos, e informe al respecto, en un plazo de ocho días.
45. N° 11.942/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la provisión y colocación de una caseta en las paradas de colectivos que se encuentran en ambos costados del Buen Pastor, sobre la Avda. Mcal. López y la Avda. Choferes del Chaco. Se adjuntan fotografías.



46. N° 11.943/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle San Salvador casi Avda. Brasilia, del Barrio Virgen del Huerto, con relación a falta de vereda. Se adjuntan fotografías.

47. N° 11.944/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la Avda. Venezuela y Miguel de Cervantes Saavedra, del Barrio Bella Vista de Trinidad, con relación a falta de vereda. Se adjuntan fotografías.